

**RESOLUCIÓN No. SO-418-2022**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. 097-2021-SN**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (01) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** Para **RESOLVER** la **APERTURA DEL EXPEDIENTE SANCIONATORIO** para iniciar diligencias de deducción de responsabilidad, por este **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, al señor **DENYS SADY SANTOS SALINAS**, en su condición de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, por el supuesto incumplimiento de actualización de información de Oficio del Portal Único de Transparencia, de las Instituciones Obligadas, en el periodo evaluado del II Semestre, correspondientes a los meses de julio a diciembre del año 2019, según consta en el Informe de Verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, registrado con el Expediente Administrativo **No. 097-2021-SN**.

**ANTECEDENTES:**

1. En acta de sesión de Pleno **SE-044-2020** de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se **ACORDO** dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS II SEMESTRE (JULIO-DICIEMBRE 2019)**; así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 4 y, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. En el informe presentado por la Gerencia de Verificación de Transparencia, se establece al señor **DENYS SADY SANTOS SALINAS**, en su condición de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, incumplió lo estipulado en los artículos 4 y, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y los **lineamientos para publicar información de Oficio del Portal Único de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el II Semestre, correspondiente a los meses del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2019**; específicamente no publicó en el mes de **julio** del año 2019 en el apartado de **Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral,**



Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana en el criterio No Cumple, en el mes de agosto del año 2019 en el apartado Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana en el criterio No Cumple, en el mes de septiembre del año 2019, en el apartado de Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana en el criterio No Cumple, en el mes de octubre del año 2019, en el apartado de Organigrama Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance



General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana en el criterio **No Cumple**, en el mes de **noviembre** del año **2019**, en el apartado de **Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana** en el criterio **No Cumple**, en el mes de **diciembre** del año **2019**, en el apartado de **Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana** en el criterio **No Cumple**; según informe de Oficio de Verificación del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el II Semestre del año dos mil diecinueve (2019), correspondientes a los meses de julio- agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

3. En fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), la Secretaría General de este Instituto, procedió a citar en tiempo y forma al señor **DENIS SADY SANTOS SALINAS**, en su condición de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, mediante correos electrónicos: **comayaguasansebastian@municipalidad.info; oip.comayaguasansebastian@mu**



nicipalidad.info; para la celebración de la Audiencia de Descargo, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 A.M.), vía ZOOM. Dicha audiencia no se llevó a cabo por no haber realizado la conectividad al señor **DENIS SADY SANTOS SALINAS**, y no se hizo representar otorgando respectivo poder debidamente autenticado, tal como se establece en la **CONSTANCIA** de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021). En consecuencia, se ordenó remitir las presentes diligencias a la Unidad de Servicios Legales de este Instituto con el fin de emitir el dictamen legal correspondiente.

4. En fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Servicios Legales del Instituto de Acceso a la Información Pública, procedió a la emisión del respectivo **Dictamen Legal No. USL-026-2022**, en el que dictaminó: **PRIMERO:** Que es procedente declarar **CON LUGAR** las presentes diligencias para deducir responsabilidades, iniciadas oficiosamente por el **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, en virtud *del incumpliendo de los artículos 4 y 13* de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cuanto a la actualización de información correspondiente al II Semestre, en su respectivo Portal de Transparencia, por parte de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**. **SEGUNDO:** Se recomienda la sanción que oscile entre medio (1/2) a tres (3) salarios mínimos establecida en el Artículo 28 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, al señor **DENYS SADY SANTOS SALINAS**, quien ostentaba el cargo de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, según lo establecido en los artículo 28 de la **LEY DE TRANSPAERNCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, considerando que en el presente curso de autos existen antecedente de sanciones previas establecidas en contra de la Institución Obligada objeto de estudio y apreciación la gradualidad en la aplicación de las sanciones, por lo tanto se afirma que se ha podido comprobar que, en el mes de **julio** la información de Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Fideicomiso, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumple, (Ver F 21), la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos,





Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana no cumplen (ver folio 22). La información del mes de agosto, Organigrama, Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumplen, (ver F 23), ), la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana no cumplen (ver folio 24). En el mes de septiembre la información de organigrama Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumplen (ver folio 25) la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana. (ver folio 26). En el mes de octubre organigrama Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumplen (ver folio 27), la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana no cumplen (ver folio 28). En el mes de noviembre organigrama Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y



Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumplen (ver folio 29), la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana. (ver folio 30). En el mes de diciembre organigrama Funciones, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Procedimiento, Requisitos, Formatos, Tasas y Derechos, Información Catastral, Registro Público, Oficial de Información Pública (OIP), Plan Operativo, Plan Estratégico, Plan Anual de Compras y Contrataciones, Programa y Proyecto Actividades, Remuneración de Empleados, Licitación, Compras, Contrataciones, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas, Subastas de Obras, Balance General, Estado de Resultado, Liquidación Presupuestaria, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, no cumplió (ver folio 31), la información de Gasto, Inversión Física, Inversión Financiera, Deuda y Morosidad, Leyes, Reglamento, Acuerdos, Circulares, Diario Oficial la Gaceta, Decreto Ejecutivo, Acuerdos Institucional, Resoluciones, Participación Ciudadana. (ver folio 32), por lo que se concluye que se ha podido comprobar la vulneración de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de parte de las Instituciones Obligadas objeto de estudio. **TERCERO:** Se recomienda se haga la advertencia al ex Servidor Público que de incurrir en la reincidencia de incumplimiento a la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO**, se le aplicaran las sanciones establecidas en el artículo 13 del **REGLAMENTO DE SANCIONES POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

#### **FUNDAMENTO LEGALES:**


1. El Derecho de Acceso a la Información Pública tiene sus bases en la Constitución de la República, que enuncia en sus artículos 72, 74, ~~75~~, 76 y, 80 el derecho a la libertad de pensamiento, difusión y petición que posee todo ciudadano hondureño; y si bien es cierto en dichos artículos no se menciona de manera literal el acceso a la información pública como una garantía constitucional y derecho humano, si señala en sus artículos 15 y, 16 del capítulo III, que los tratados firmados por Honduras con otros países y organismos internacionales forman parte del derecho interno, así como la obligación de ejecutar las sentencias judiciales de carácter internacional provenientes de dichos tratados, y ya que Honduras es parte de esas




convenciones y tratados, implícitamente también reconoce y admite el derecho humano de acceso a la información pública.

2. Mediante Acta de sesión de Pleno **SE-044-2020**, se **ACORDO** dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, II SEMESTRE (JULIO -DICIEMBRE DEL AÑO 2019)**; así mismo, ordenó la apertura del Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos 4 y, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. Que el Derecho de Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano garantizado por la Constitución de la República, de manera que toda persona tiene derecho a solicitar información y obtener pronta respuesta en el plazo legal, definiendo este derecho la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, como “*el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstos en la presente Ley, en los términos y condiciones de la misma*”. Así como también lo es el derecho a petición consagrado en el artículo 80 de nuestra Carta Magna, el cual establece que “*Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal*”.

4. En el artículo 3 numerales 1) y, 2) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expresa literalmente lo siguiente: “1) **Transparencia:** *El conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las Instituciones Obligadas y el acceso a los ciudadanos a dicha información.* 2) **Publicidad:** *El deber que tienen las Instituciones Públicas de dar a conocer a la población la información relativa a sus funciones, atribuciones, actividades y a la administración de sus recursos.* 

5. En el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece: “**SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO.** *Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto,* 

*cada institución designará un Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada, siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley”.*

6. Que el Código Procesal Civil vigente en su Artículo 3 define el **DEBIDO PROCESO**: Las partes tienen derecho a que el proceso se desarrolle por los trámites previstos legalmente, a que se respeten los derechos procesales establecidos en la Constitución de la República y en las leyes ordinarias en condiciones de igualdad y sin dilaciones, y a que se dicte por órgano jurisdiccional competente, independiente e imparcial, una resolución de fondo justa y motivada.

7. Que mediante Decreto Legislativo No. 031-2020, en el artículo 8 se establece la implementación del **TELETRABAJO**, descrito literalmente de la forma siguiente: *“Los empleados de cualquier entidad pública o privada pueden desarrollar sus labores total o parcialmente a distancia de su local de trabajo, .... Los empleados sujetos a este régimen no requieren tener un horario de trabajo, pero deben laborar la cantidad de horas o desarrollar la actividad que negocien con su empleador respetando la cantidad máxima de horas señaladas en la legislación laboral”.*

8. El Pleno de Comisionado del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAP)**, del análisis del expediente de mérito, concluye lo siguiente: Que la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, incumplió lo estipulado en los artículos 4 y, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y los **lineamientos para publicar información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el II semestre, correspondiente a los meses de julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre y diciembre del año 2019**; por lo que es procedente declarar **CON LUGAR** las presentes diligencias para deducir responsabilidad en contra de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, y se proceda a la aplicación de una sanción consistente que oscile entre **MEDIO (1/2) SALARIOS MINIMO** por el **NO** cumplimiento de los Artículos 4 y, 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cuanto a la actualización de la información en el Portal de Transparencia durante la Emergencia Covid 19.



**POR TANTO:**

El **PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**; en el uso de sus facultades y con fundamento en los artículos 1, 3, 4 y, 11 numerales 9), 10) y, 11) artículo 3 numerales 1) y, 2) artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 12 numeral 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Acuerdo SE-085-2020; Decreto Ejecutivo PCM-025-2020; Decreto Ejecutivo PCM 005-2020; Decreto Legislativo 031-2020 en su artículo 8; artículos 89, 131, 137 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 39 y, 13 del Reglamento de Sanciones por Infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 3 del Código Procesal Civil.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** las presentes diligencias para deducir responsabilidad, iniciadas oficiosamente por este **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, contra la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**; en virtud del incumplimiento de publicación de información de Oficio del Portal de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el II semestre, correspondientes a los meses del 1 de julio al 31 de diciembre del año 2019, según consta en el Informe de Verificación de la Información de oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas durante la Emergencia COVID 19.

**SEGUNDO:** Que se proceda a sancionar con **MEDIO (1/2) SALARIO MINIMO, equivalente a la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 4,721.62)**; de acuerdo a la tabla del salario **mínimo vigente**, tal como lo establece el artículo 28 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública; al señor **DENY SADY SANTOS SALINAS**, quien ostentaba el cargo de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBÁSTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, por el **NO** cumplimiento de los artículos 4 y, 13 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en cuanto a la actualización de la información de oficios en Portales de Únicos de Transparencia de las Instituciones Obligadas, durante el periodo del II Semestre del año 2019.

**TERCERO:** La sanción impuesta mediante esta Resolución se entiende sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal que corresponda.

**CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el **RECURSO DE REPOSICIÓN** el que se deberá interponer ante el Instituto de Acceso a la



Información Pública, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad al artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**MANDA:**

**PRIMERO:** Que la Secretaria General del Instituto de Acceso a la Información Pública, proceda a notificar al señor **DENIS SADY SANTOS SALINAS**, quien ostentaba el cargo de **EX ALCALDE MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**, indicando en dicha notificación que con la emisión de la presente resolución procede el **RECURSO DE REPOSICION**. **SEGUNDO:** Remítase copia de esta al **CONSEJO NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN (CNA)**, de conformidad a lo que establece el Artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **TERCERO:** Se emite la presente Resolución a la fecha por la Alta carga de trabajo que se tiene en el Instituto de Acceso a la Información Pública. Y, para los fines legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE.**

  
**HERMES OMAR MONCADA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

  
**IVONNE LIZETH ARDON**  
**COMISIONADA SECRETARIA DE PLENO**

  
**JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS**  
**COMISIONADO**

  
**YAMILETH ABELINA TORRES HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**